

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R.-LIQUIDACIÓN No. 202100133

El Despacho toma nota que venció el término de notificación de la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por MARÍA ANDREA CASTELBLANCO BRICEÑO contra HENRY VARGAS ALFONSO y toma nota de la contestación presentada por el demandado, de cuyo contenido se proveerá en la oportunidad que se cite a audiencia de inventario y avalúos.

Así las cosas, en cumplimiento de lo normado por el artículo 523 mencionado, concordante, artículo 490 y 108 ibídem, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores MARÍA ANDREA CASTELBLANCO BRICEÑO y HENRY VARGAS ALFONSO.

Líbrese aviso para su publicación en los términos del artículo 108 en día domingo, en el diario El Tiempo o El Espectador y por Secretaría ingrésense los datos pertinentes al Registro Nacional.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

